



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“15. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:**

**15.5(206/16) Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación de un espacio permanente y completo en la web y boletín municipal para asociaciones. (4.1.7)**

Se da cuenta de la Moción presentada por la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos, Sra. Moreno Sánchez, que ha tenido entrada en el Registro General el 18 de octubre de 2016, nº 16011, cuyo texto es el siguiente:

“Exposición de motivos

*Tanto la página web municipal como el Boletín, deben ser un espacio donde los ciudadanos puedan encontrar toda la información sobre el Ayuntamiento, sus departamentos, áreas, concejalías, etc. Pero, entre otras acciones, también debe ser un espacio donde los ciudadanos puedan encontrar actividades que se realizan en su ciudad.*

*La citada página web dispone de un enlace en el que aparecen las Asociaciones de nuestra localidad, enlace que contiene datos insuficientes y desactualizados y no sólo en cuanto al objeto fundacional de las asociaciones sino también en cuanto al número y denominación de las mismas, careciendo de datos tan significativos e importantes como el destino de esas asociaciones, actividades programadas, alcance de las mismas, etc.*

*Asimismo, se observa que el Boletín Municipal también carece de ese espacio permanente para estas asociaciones que tanto bien hacen a nuestra localidad.*

*Desde el Grupo Municipal Ciudadanos solicitamos en este Pleno Municipal que se establezcan los criterios objetivos y necesarios para que las asociaciones que trabajan por y para Majadahonda, tengan la posibilidad de acercar al ciudadano tanto las actividades que realizan, como los programas específicos que llevan a cabo de manera puntual, creando para ello en este caso un espacio o enlace permanente que permita hacer llegar dichos proyectos a los Majarriegos.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación los siguientes*





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Establecer los criterios objetivos y necesarios con la finalidad de crear un espacio o enlace permanente en la web municipal con los datos actualizados y objeto fundacional para que las asociaciones puedan exponer sus programas y actividades.

**SEGUNDO.-** Introducir en el Boletín Municipal en la página final donde aparecen los teléfonos de interés, un índice de las asociaciones con sus contactos actualizados, haciendo reseña de que en la web municipal se ofrece toda la información acerca de las mismas.”

- Consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, de 18 de octubre de 2016, favorable.
  
- Enmienda presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de octubre de 2016, nº 16384, cuyo texto es el siguiente:

*“Los Grupos Municipales PP, PSOE, SOMOS, IU y Centrista presenta una enmienda para que se habilite en la página Web del Ayuntamiento de Majadahonda un espacio para los Grupos Municipales con el fin de que estos puedan informar a los vecinos de las actividades e iniciativas institucionales que llevan a cabo.”*

- Enmienda presentada por los Grupos Municipales Somos Majadahonda e Izquierda Unida, que ha tenido entrada en el Registro General el 24 de octubre de 2016, nº 16410, cuyo texto es el siguiente:

*“El Grupo Municipal de Somos Majadahonda presenta una enmienda para que se habilite en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda un espacio para colectivos municipales, que aún no estando registrados llevan años realizando actividades en Majadahonda, con el fin de que estos puedan informar a las vecinas y vecinos de las actividades e iniciativas que llevan a cabo.”*

.../...





AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

Sometido este asunto a votación, con la enmienda presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista y aceptada por el Grupo proponente, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

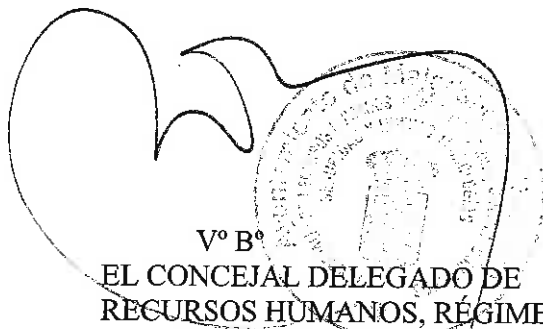
**PRIMERO.-** Establecer los criterios objetivos y necesarios con la finalidad de crear un espacio o enlace permanente en la web municipal con los datos actualizados y objeto fundacional para que las asociaciones puedan exponer sus programas y actividades.

**SEGUNDO.-** Introducir en el Boletín Municipal en la página final donde aparecen los teléfonos de interés, un índice de las asociaciones con sus contactos actualizados, haciendo reseña de que en la web municipal se ofrece toda la información acerca de las mismas.

**TERCERO.-** Habilitar en la página web de este Ayuntamiento un espacio para los Grupos Municipales con el fin de que estos puedan informar a los vecinos de las actividades e iniciativas institucionales que llevan a cabo.”

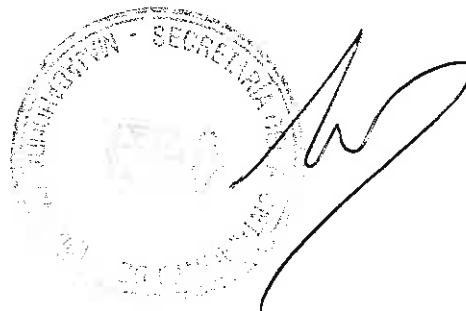
Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de razón y demás efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto 1240/2015, de 18 de junio, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.



Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN  
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,  
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS



SECRETARÍA